



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 548 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 172 de 2006

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—Vistos por doña María José García-Galán San Miguel, magistrada-juez de este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, los anteriores autos de juicio ordinario seguidos con el número 548 de 2005, a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, que actúa representado y defendido por la abogada del Estado doña Dominique Dawid, contra don Ion (Ioan) Cioan (Ciocan), en rebeldía, en ejercicio de la acción de recobro por la cantidad de 12.133,40 euros, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la abogada del Estado, que actúa en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Ion Cioan, en rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado al pago de la cantidad de 12.133,40 euros, intereses legales desde que se produjo el pago por el Consorcio de Compensación de Seguros (2 de abril de 2004), con el incremento de dos puntos del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a contar desde la fecha de la presente resolución, con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer ante este Juzgado en plazo de cinco días recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ion Cioan se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 24 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.259/12)

